ADDENDA N° 02/2014
CONTRATACIÒN DIRECTA-CD- Nº 28/2014
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÒMICOS"PARA LA DIRECCIÒN GENERAL DE MIGRACIONES CON ID Nº 275.729.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la **DIRECCIÒN GENERAL DE MIGRACIONES** y la firma **NEGRA MANCHINI EVENTOS** de Yolanda Manchini, convienen en celebrar la presente **ADDENDA Nº02** que modifica la ampliación del Monto del Contrato N° 46 de fecha 16 de setiembre del 2014, con vigencia al 31 de diciembre del 2014,en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 28/2014, para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos", la cual pasa a formar parte integral del Contrato suscripto entre las partes, y la necesidad de ampliar la adquisición de Servicios Gastronómicos para la Dirección General de Migraciones, esto obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio y de evitar el desabastecimiento del mismo, y se encuentra previsto en el Marco Normativo de la Ley N° 2051/2003, en el **CAPÍTULO TERCERO - DERECHOS Y OBLIGACIONES, Artículo 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones; como también ,en este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/03,en su Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que** textualmente dice: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

NEGRA MANCHINI
CATERING • EVENTOS

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del contrato Nº 46 de fecha 16 de setiembre de 2014, en el marco del llamado a Contratación Directa de Nº 28/2014, para la "Adquisición de Servicios Gastronómicos" por la suma de Gs.7.670.000 (Guaraníes Siete millones seiscientos setenta mil), de conformidad a la Resolución Nº 1096 del 30 de octubre de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: A efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la presente adenda, el proveedor deberá presentar dentro de los 10 días, la garantía de fiel cumplimiento del 10%(diez por ciento) sobre lo ampliado en forma de declaración jurada.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda, en 2(dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los .25....días del mes de noviembre de 2014.

Señora Yolanda Manchini
Negra Manchini-Eventos

NEGRA MANCHINI
CATERING • EVENTOS

MINISTERIO DEL INTERIOR * DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES * DIRECCION GENERAL

Abg. Jorge Marcelo Kronawetter
Director General de Migraciones